



PROGRAMA DE CURSO
FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA I

Validación Programa		
Enviado por: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 16:12:01
Validado por: Andrés Ignacio Bustamante Pezoa	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 28-08-2024 16:12:50

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: NU06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica y especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: NU05033	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Stefanie Grace Chalmers Espinoza	Profesor Encargado (1)
Mabel Elizabeth Catalán Díaz	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Este curso ha sido planificado para realizarse de manera presencial. Sin embargo, si la contingencia sanitaria por COVID-19 lo requiriera, se harán los ajuste metodológicos del caso para el cumplimiento del propósito formativo declarado.

Propósito Formativo

Este curso de carácter teórico, entrega las bases fisiopatológicas que permiten comprender los mecanismos que intervienen en la producción, compensación y expresión de las alteraciones estructurales y funcionales propias de la enfermedad. Además, entrega las bases biológicas que fundamentan el uso de los fármacos más comunes en la práctica del/la Nutricionista, los elementos que describen el comportamiento de los fármacos el organismo y las acciones que ejercen en el ser humano. Se relaciona con los cursos “Fisiología de sistemas” y “Dietoterapia I” y tributa al perfil de egreso permitiendo desarrollar a futuro, intervenciones fundamentadas, coherentes y pertinentes, que proyecta a partir de la naturaleza de su profesión y disciplina.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las



Competencia
normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje
<p>RA1.</p> <p>Explicar los mecanismos de daño de un sistema y los efectos a nivel celular en el ser humano, con la finalidad de analizar el proceso de salud-enfermedad.</p>
<p>RA2.</p> <p>Relacionar los mecanismos fisiopatológicos de la enfermedad con su manifestación clínica (signos, síntomas, u otros), con la finalidad de proponer una estrategia de diagnóstico y/o terapéutica.</p>
<p>RA3.</p> <p>Fundamentar el régimen de administración de los fármacos en diferentes condiciones patológicas para contribuir a su uso adecuado y ético.</p>

Unidades	
Unidad 1:Farmacología general	
Encargado: Mabel Elizabeth Catalán Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. -Clasificar los distintos tipos de blancos farmacológicos.</p> <p>2. -Describir las propiedades que determinan la interacción molecular del fármaco con su receptor.</p> <p>3. -Interpretar los efectos celulares y tisulares derivados del mecanismo de acción de los fármacos.</p> <p>4. -Describir los mecanismos de señalización intracelular más importantes asociado al efecto de fármacos.</p> <p>5. -Describir el recorrido de un fármaco por el organismo (absorción, distribución, metabolismo y excreción)</p> <p>6. -Explicar los mecanismos involucrados en el movimiento de fármacos a través de membranas biológicas y describe los factores que modifican este paso.</p>	<p>1. Asistencia en modo presencial a N=3 Clases Teóricas</p> <p>2. -Estudio y Lectura Dirigida de artículos, capítulos de libros y apuntes sobre Farmacocinética, Farmacodinamia y Farmacología Clínica</p> <p>3. -Asistencia en modo presencial a N=1 Seminario de Análisis y Discusión de Casos Clínicos.</p> <p>4. N=1 Evaluación Parcial de Salida de Seminario</p> <p>5. N=1 Evaluación Global tipo Certamen</p>



Unidades	
<p>7. -Fundamentar la distinción entre Grado y Velocidad de Absorción.</p> <p>8. -Relacionar el proceso de distribución de fármacos en el organismo con los cambios en las concentraciones plasmáticas en el tiempo.</p> <p>9. -Explicar el cambio en las concentraciones plasmáticas de un fármaco en función de los procesos de eliminación.</p> <p>10. -Analizar los cambios de la concentración plasmática en función del tiempo.</p> <p>11. -Fundamentar la elección de una vía de administración determinada para un fármaco en particular.</p> <p>12. -Explicar consecuencia de las interacciones farmacológicas.</p> <p>13. -Clasificar e ilustrar las Reacciones Adversas a Medicamentos.</p>	
Unidad 2: Fisiopatología hidrosalina, ácido base y renal	
Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Describe los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la generación, desarrollo, progresión de las alteraciones del balance de sodio, agua, potasio e hidrogeniones, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p> <p>2. Identifica los mecanismos fisiopatológicos a la base de las manifestaciones clínicas asociadas a las alteraciones del balance de sodio, agua, potasio y del equilibrio ácido base, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p> <p>3. Distingue las distintas alteraciones del balance de sodio, agua, potasio y del equilibrio ácido base, en base a los elementos clínicos y de laboratorio que permiten su diferenciación, en</p>	<p>1. Clases: para esta unidad temática se realizarán 7 clases teóricas, en modalidad presencial, en las que se abordarán los aspectos medulares del estudio de cada unidad, se abordarán los énfasis y/o profundizaciones más relevantes, se resolverán dudas, y se ofrecerán también las bases orientativas para la organización y abordaje del estudio autónomo.</p> <p>2. Seminario: se desarrollará en torno al estudio de casos clínicos, generando una aproximación entre los contenidos teóricos asociados a la unidad temática, y el abordaje profesional del equipo clínico de salud, del que</p>



Unidades

diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.	podrán formar parte como nutricionistas. (n=2 seminarios)
4. Distingue las principales causas y mecanismos de daño asociados a las alteraciones renales a nivel glomerular y tubular, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos dados.	La modalidad de trabajo es grupal, y cada grupo expondrá y defenderá, de forma oral y presencial, el desarrollo de sus casos clínicos (previamente asignados y desarrollados fuera del aula).
5. Reconoce las principales alteraciones glomerulares: síndrome nefrítico y nefrótico, en cuanto a sus características y mecanismos fisiopatológicos involucrados, en el estudio de diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.	La evaluación se realizará en base a una pauta o rúbrica de evaluación, que se dará a conocer a los estudiantes de forma previa a la evaluación.
6. Reconoce los conceptos de daño renal agudo, e insuficiencia renal aguda y crónica, así como sus criterios diagnósticos y los principales mecanismos fisiopatológicos involucrados en su generación, desarrollo y progresión, en el estudio de diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.	La existencia de otras instrucciones específicas, o modificaciones de las existentes, serán previamente informadas a los estudiantes.
7. Clasifica las distintas formas fisiopatológicas de insuficiencia renal aguda y los elementos clínicos y de laboratorio que permiten su diferenciación, en el estudio de diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.	3. Estudio autónomo: el estudiante complementará su proceso educativo y trabajará en la consolidación de su conocimiento. El estudio autónomo estará dirigido por las orientaciones de lectura expresadas en este programa y por las orientaciones que ofrezca cada docente. Se basará en la lectura de artículos, capítulos de libros y/o apuntes, desarrollo de tareas u otras actividades educativas asociadas a la unidad.
8. Identifica las manifestaciones de la enfermedad renal crónica y los mecanismos que fundamentan la intervención y manejo terapéutico, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos dados.	4. Evaluaciones: para evaluar la adquisición de los logros asociados a esta unidad temática, el estudiante deberá rendir 3 evaluaciones de carácter sumativo (1 presentación y defensa de casos clínicos de seminario; 1 control de unidad temática asociada al seminario ; 1 evaluación global tipo certamen).

Unidad 3:Fisiopatología del sistema inmune, inflamación, dolor y neoplasias

Encargado: Stefanie Grace Chalmers Espinoza

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Distingue los fenómenos de respuesta inflamatoria aguda de los crónicos, así como a sus principales agentes etiológicos, patológicos y reguladores, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.	Clases: para esta unidad temática se realizarán 5 clases teóricas, en modalidad presencial, en las que se abordarán los aspectos medulares del estudio de cada unidad, se abordarán los énfasis y/o profundizaciones más relevantes, se resolverán dudas, y se ofrecerán



Unidades	
<p>2. Reconoce los efectos y manifestaciones locales y sistémicas vinculadas a los mecanismos moleculares del fenómeno inflamatorio, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p>	<p>también las bases orientativas para la organización y abordaje del estudio autónomo.</p>
<p>3. Reconoce los mecanismos que vinculan el fenómeno inflamatorio a diferentes cuadros patológicos, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p>	<p>2. Seminario: se desarrollará en torno al estudio de casos clínicos, generando una aproximación entre los contenidos teóricos asociados a la unidad temática, y el abordaje profesional del equipo clínico de salud, del que podrán formar parte como nutricionistas. (n=1 seminario)</p>
<p>4. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados en la fiebre, diferenciándolo de otros estados de alteración de la temperatura corporal, en cada contexto clínico/fisiopatológico dado.</p>	<p>La modalidad de trabajo es grupal, y cada grupo expondrá y defenderá, de forma oral y presencial, el desarrollo de sus casos clínicos (previamente asignados y desarrollados fuera del aula).</p>
<p>5. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos del dolor, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos de estudio.</p>	<p>La evaluación se realizará en base a una pauta o rúbrica de evaluación, que se dará a conocer a los estudiantes de forma previa a la evaluación.</p>
<p>6. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos involucrados, y principales manifestaciones clínicas, de los procesos de autoinmunidad, hipersensibilidad e inmunodeficiencia, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.</p>	<p>La existencia de otras instrucciones específicas, o modificaciones de las existentes, serán previamente informadas a los estudiantes.</p>
<p>7. Identifica los mecanismos patogénicos, factores genéticos y medioambientales de la carcinogénesis, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.</p>	<p>3. Estudio autónomo: el estudiante complementará su proceso educativo y trabajará en la consolidación de su conocimiento.</p>
<p>8. Reconoce los mecanismos fisiopatológicos, así como la dinámica de crecimiento de neoplasias malignas y los principales eventos de cada una de sus etapas desde la carcinogénesis hasta la metástasis, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p>	<p>El estudio autónomo estará dirigido por las orientaciones de lectura expresadas en este programa y por las orientaciones que ofrezca cada docente. Se basará en la lectura de artículos, capítulos de libros y/o apuntes, desarrollo de tareas u otras actividades educativas asociadas a la unidad.</p>
<p>9. Identifica las principales manifestaciones y efectos sistémicos del cáncer, en diferentes contextos clínicos/fisiopatológicos.</p>	<p>4. Evaluaciones: para evaluar la adquisición de los logros asociados a esta unidad temática, el estudiante deberá rendir 3 evaluaciones de carácter sumativo (1 presentación y defensa de casos clínicos de seminario; 1 control de unidad temática asociada al seminario ; 1 evaluación global tipo certamen).</p>



Unidades	
<p>10. Diferencia tumores benignos de malignos y describe sus principales características a nivel tisular, celular, ultra estructural y bioquímico.</p> <p>11. Reconoce los conceptos y mecanismos asociados a los síndromes paraneoplásicos y a la caquexia, en un contexto clínico/fisiopatológico dado.</p>	
Unidad 4:Farmacología del dolor, inflamación y neoplasias	
Encargado: Mabel Elizabeth Catalán Díaz	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. -Categorizar los fármacos con acción analgésica, antiinflamatoria y antihistamínica, basándose en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.</p> <p>2. -Explicar el mecanismo de acción de los fármacos analgésicos, antiinflamatorios y antihistamínicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de la acción sobre sus blancos terapéuticos.</p> <p>3. -Justifica la utilización de una familia de fármacos en una determinada condición dolorosa o inflamatoria explicando el fundamento de su acción.</p> <p>4. -Explicar el mecanismo de acción de los fármacos antineoplásicos, reconociendo sus blancos farmacológicos y describiendo la consecuencia de su acción sobre sus blancos terapéuticos.</p> <p>5. -Describe los principales efectos adversos asociados al uso de fármacos antineoplásicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Asistencia en modo presencial a n=4 clases teóricas en las que se abordarán los aspectos medulares del estudio de cada unidad, ofreciendo también las bases orientativas para la organización y abordaje del estudio autónomo. · Estudio y lectura dirigida de artículos, capítulos de libros y/o apuntes sobre metabolismo asociado a la unidad. · Asistencia en modo presencial a n=1 seminario de análisis y discusión de casos clínicos. <p>N=1 evaluación parcial de salida de seminario</p> <p>N =1 evaluación global tipo certamen</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Presentación de caso clínico N°2	3.00 %	Tema: Fisiopatología renal
Presentación individual o grupal	Presentación de caso clínico N°1	3.00 %	Tema: Fisiopatología hidrosalina y ácido base.
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	Farmacología general. Fisiopatología hidrosalina y ácido base.
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	22.50 %	Fisiopatología renal. Fisiopatología inmune, inflamación y dolor.
Prueba teórica o certamen	Certamen 3	22.50 %	Fisiopatología de las neoplasias, y farmacología de la inflamación, dolor y neoplasias.
Control	Control 1	6.00 %	Tema: Farmacología general
Presentación individual o grupal	Presentación de caso clínico N°3	3.00 %	Tema: Fisiopatología inmune, inflamación, dolor y neoplasias
Control	Control 2	3.00 %	Tema: Fisiopatología hidrosalina y ácido base
Control	Control 3	3.00 %	Tema: Fisiopatología renal
Control	Control 4	3.00 %	Tema: Fisiopatología inmune, inflamación, dolor y neoplasias
Control	Control 5	6.00 %	Tema: Farmacología del sistema inmune, inflamación, dolor y neoplasias
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , “Principios de Farmacología” , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600

- Gary D. Hammer, Stephen J. McPhee , 2015 , Fisiopatología de la enfermedad: Una Introducción a La Medicina Clínica , 8° , McGraw Hill , Español , 815 ,
<https://accessmedicina.mhmedical.com/book.aspx?bookid=1584>

- Grossman, Sheila C. , 2014 , Porth fisiopatología: alteraciones de la salud. Conceptos basicos , 9a.edición. , Filadelfia: Wolters Kluwer , Español , 1662 p. ,
<https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2795>

Bibliografía Complementaria

- BD Rose & TW Post , 2001 , “Clinical Physiology of Acid-Base and Electrolyte Disorders” , Fifth edition , McGraw Hill , Español , 1-600

- Varios autores , 2019 , -Harrison´s Principles of Internal Medicine , 20 , Access Medicina , Inglés , 1-600 , <https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2129>

- Robbins y Cotran patología estructural y funcional , c2010 , Stanley L. Robbins; Ramzi S. Cotran; Vinay Kumar; Abul K. Abbas; Nelson Fausto; Jon C. Aster , 8a. ed. , Elsevier , Español , 1449 p. ,
<https://bibliografias.uchile.cl.us1.proxy.openathens.net/2269>

- Golan, Armstrong & Armstrong , 2016 , Farmacología de Golan , 4 º Edición , Ed. Wolter Kluver , Español , 1-600 , <https://bibliografias.uchile.cl/files/presses/1/monographs/2358/>

- Bertrand Katzung , 2014 , Farmacología Clínica , 14 , Lange , Español , 1-600 ,
<https://accessmedicine.mhmedical.com/book.aspx?bookid=2249>

- -Unwin RJ, Luft FC, Shirley DG., , 2011 , Pathophysiology and management of hypokalemia: a clinical perspective. , Nature Review Nephrology , 7 , DOI: 10.1038/nrneph.2010.175 , Inglés , 75-84 ,
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21278718/>

- Lim S. , 2007 , Metabolic acidosis. , Acta Medica Indonesica , 39 , Inglés , 145-150



Plan de Mejoras

Se incorporarán actividades de evaluación formativa durante el desarrollo del semestre.

Se procurará el cumplimiento del horario de clases presenciales para el abordaje de la unidad temática..



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de seminario y evaluaciones, son consideradas actividades de asistencia obligatoria, requiriendo un 100% de asistencia.

Ante situaciones excepcionales de inasistencia, debidamente justificada, y aunque la inasistencia se contabilizará, se admitirá la oportunidad de recuperación de acuerdo a lo establecido a continuación:

- 1.- Inasistencia a evaluación, tipo certamen: se permitirá la recuperación de la evaluación debidamente justificada (máximo 1 certamen).
- 2.- Inasistencia a evaluación, tipo control: se permitirá la recuperación de la evaluación debidamente justificada (máximo 1 control).
- 3.- Inasistencia a presentación de caso clínico en actividad grupal de seminario: se permitirá la recuperación de un máximo del 20% de las actividades (1 seminario).

Para todo efecto no abordado en este apartado, incluyendo plazos y formas para realizar la justificación a la escuela o DPI, se debe acudir a la regulación declarada en la RESOLUCION EXENTA N°111, del 26 de enero de 2024, sobre las NORMAS DE ASISTENCIA A ACTIVIDADES CURRICULARES DE LAS CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

https://dpi.med.uchile.cl/home-dpi/documentos/doc_1711573677.pdf

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de actividades con asistencia obligatoria y evaluaciones, que hayan sido debidamente informadas, justificadas y autorizadas, tendrá lugar de la siguiente forma:

- 1.- Recuperación de certámenes: la recuperación de evaluación, tipo certamen, se realizará mediante la realización de un certamen recuperativo, sobre la o las unidades temáticas correspondientes al día de la inasistencia. El certamen recuperativo deberá ser rendido el día de recuperaciones programado en el calendario de la asignatura.
- 2.- Recuperación de controles: la recuperación de evaluación, tipo control, se realizará mediante la realización de un control recuperativo, el cual versará sobre la temática abordada el día de la inasistencia. El control recuperativo deberá ser rendido el día de recuperaciones programado en el calendario de la asignatura.
- 3.- Recuperación de seminarios: la recuperación de una actividad de presentación de caso clínico, con evaluación, se realizará mediante la presentación de un caso clínico, en formato video, de la temática abordada el día de la inasistencia. El material deberá ser remitido al PEC, en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde que se le haga entrega al estudiante del caso clínico a abordar, y las respectivas instrucciones para su presentación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Ante un caso excepcional, en el cual se autorice la recuperación de más de una actividad evaluada, el estudiante deberá contactar a su PEC, mediante correo electrónico institucional, y dentro del plazo de 24 horas (luego de ser autorizado), para consultar por la posibilidad de asignación de fecha, horario, y modalidad (grupal o individual, escrita u oral), de dicha actividad recuperativa extraordinaria.

Otros requisitos de aprobación:



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.